



**ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS
PARCIALES O TOTALES NO HOMOLOGADOS**

PLAZO: *el plazo será el plazo oficial de preinscripción que establezca la Universidad para cada curso académico.*

FORMULARIO:

- Si dispone de NIE:

Envío del formulario cumplimentado y de la documentación por la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, Catálogo de Servicios, Reconocimiento y transferencia de créditos (general)".

- Si no dispone de NIE: Puede descargar el formulario en este enlace:
https://www.usal.es/files/solicitud_reconocimiento_ects_0.pdf

Envío del formulario cumplimentado y firmado y de la documentación por correo postal certificado o entrega personal en la Secretaría de la Facultad.

DOCUMENTACIÓN:

Toda la documentación debe venir legalizada por vía diplomática y traducida al castellano por traductor jurado.

- copia del pasaporte o NIE
- un Certificado Académico Personal en el que consten todas las asignaturas o materias superadas, con su nota, número de créditos u horas, la escala de calificación utilizada en su Universidad y la nota mínima de aprobación así como el número de créditos necesarios para superar la titulación
- programas de todas las asignaturas superadas sellados por la Universidad.
- Acreditación de que la Universidad es oficial y que los estudios están implantados oficialmente en ella.

- justificante del ingreso de la tasa establecida para cada curso académico por la evaluación de su expediente para el acceso a enseñanzas de Grado por reconocimiento de estudios en el extranjero; la tasa debe ser ingresada en el número de cuenta de la Universidad de Salamanca ES55 0049 1843 4720 1018 6285 del Banco de Santander (Concepto: Reconocimiento extranjero).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECONOCIMIENTO: A finales del mes de julio por la Comisión de Reconocimiento de créditos de la Facultad de Derecho (COTRARET)

RESOLUCIÓN DE ADMISION: SR. DECANO

PAGO DEL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: Si el estudiante resulta admitido y se matricula, por cada crédito reconocido se abonará el 25% del precio del crédito.